ACTA DE AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA No. 003 DE 2022

OBJETO: CONSTRUCCIÓN PRIMERA ETAPA CENTRO DE ATENCIÓN Y EDUCACIÓN INICIAL VEREDA LA FUENTE EN EL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ.

En Tocancipá a los veinte (20) días del mes de abril de 2022, siendo las 9:13 a.m., dando estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, las reglas contenidas en el Pliego de Condiciones definitivo del proceso de la referencia y demás normas aplicables que rigen la contratación estatal, se inicia la Audiencia Pública de adjudicación de la Licitación Pública No. 003 de 2022.

Se deja constancia que la mencionada audiencia se desarrollo por medios virtuales, cuyo link fue puesto en conocimiento de los interesados a través del SECOP II mediante el siguiente link: https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_NDU3NTE0M2ItOWZlNS00NGNlLTk3OGUtMDc1MmM2OTYwZjdm%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%2234618117-8874-4939-9dc4-0ac84600b7fa%22%2c%22Oid%22%3a%228fb0e16f-e085-43a6-934f-3e835ebc5bff%22%7d

A continuación, se da lectura al orden del día dispuesto para el correcto desarrollo de la presente audiencia:

En este estado de la diligencia se procede a dar lectura al orden del día, el cual es el siguiente:

1. Registro de asistencia a la audiencia.
2. Instalación en la fecha y hora señalada en el cronograma
3. Generalidades del procedimiento de la audiencia efectiva de adjudicación
4. Lectura del Informe de Evaluación y traslado a los proponentes
5. Oportunidad para que los interesados, por única vez, se pronuncien frente al contenido del informe de evaluación (intervención tendrá un término máximo de 5 minutos por oferente). Conforme al artículo 15 de la Ley 1150 de 2007 esta posibilidad, en ningún caso, implica una nueva oportunidad para mejorar o modificar la oferta.
6. Respuesta por parte de la entidad a los pronunciamientos efectuados en la oportunidad anterior, pudiendo en caso de requerirse suspender la audiencia para dicho efecto.
7. Apertura del sobre dos (02) propuesta económica para evaluación por parte de la entidad, pudiendo en caso de requerirse suspender la audiencia para dicho efecto.
8. Evaluación de la oferta económica, en caso de considerarlo necesario el Municipio podrá suspender la audiencia para realizar la referida evaluación.
9. Determinación del método aleatorio de evaluación de la oferta económica y traslado del resultado de la evaluación de la oferta económica.
10. Oportunidad para que los interesados, por única vez (por un término máximo de 5 minutos), se pronuncien frente al informe de evaluación de la oferta económica.
11. Respuesta del evaluador económico respecto de las observaciones efectuadas por los interesados sobre la evaluación de la oferta económica.
12. Consolidación del informe de evaluación y determinación del orden de elegibilidad
13. Recomendación del comité evaluador y decisión final del MUNICIPIO
14. Lectura del acto administrativo de adjudicación y/o declaratoria de desierta
15. Cierra de la audiencia.

Desarrollo

1. Instalación de la audiencia

Se presenta un cordial saludo a los asistentes y se manifiesta que la presente audiencia tiene por finalidad adoptar la decisión correspondiente a la adjudicación o declaratoria de desierta de la Licitación Pública No. LIC 003 MT 2022 que tiene por objeto: **CONSTRUCCIÓN PRIMERA ETAPA CENTRO DE ATENCIÓN Y EDUCACIÓN INICIAL VEREDA LA FUENTE EN EL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ.** El marco legal para el desarrollo de la audiencia se encuentra contenida en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el Pliego de Condiciones del proceso de la referencia.

2. Acreditación de los intervinientes

Se hacen presentes por parte de la Administración Municipal el Dr. **JORGE ANDRES PORRAS VARGAS** Alcalde Municipal; los integrantes del comité evaluador, a saber De conformidad con lo anteriormente expuesto, el comité evaluador conformado por el Dr. **OSCAR HARVEY ROJAS CARRILLO** Secretario de Hacienda; la Dra. **LUZ ANGELA REY SOLER** Jefe de la Oficina Jurídica y de Contratación; el Ing. **MARIO ENRIQUE SUANCA PULIDO** Secretario de Infraestructura, **HUGO ESPINOZA** Director técnico de la Secretaría de Infraestructura, el Dr. **DANIEL ANTONIO AYALA MORA** Asesor Jurídico Externo y **CARLOS OSWALDO MARTÍNEZ** Abogado contratista de apoyo de la Oficina Jurídica y de Contratación.

Adicionalmente asiste la Sra. **MARIELA HERRERA SALON** en calidad de Secretaria General de la Veeduría Ciudadana Nacional No a la Corrupción.

Por parte del proponente **CONSORCIO BS INGENIERÍA** se encuentran presente **JEFFERSON ODILIO BOHORQUEZ LESMES** en calidad de representante legal, quien otorga poder al Sr. **CARLOS MARTINEZ** identificado con C.C. No. 1.122.723.202

3. **Generalidades del procedimiento de la audiencia efectiva de adjudicación**

A continuación se exponen por parte de la Entidad de manera general las condiciones y lineamientos que se deberán tener en cuenta en desarrollo de la audiencia, conforme lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, sus Decretos reglamentarios y las disposiciones contenidas en el pliego de condiciones.

4. **Lectura del Informe de Evaluación y traslado a los proponentes**

De acuerdo con la evaluación y calificación realizada por la Entidad, tanto de los requisitos habilitantes, como de los factores ponderables diferentes a la oferta económica, el consolidado del informe de evaluación es el siguiente.

No.	Proponente	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	REQUISITOS TÉCNICOS	PUNTAJE PARCIAL
1	CONSORCIO BS INGENIERÍA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	46

5. **Oportunidad para que los interesados, por única vez, se pronuncien frente al contenido del informe de evaluación (intervención tendrá un término máximo de 5 minutos por oferente). Conforme al artículo 15 de la Ley 1150 de 2007 esta posibilidad, en ningún caso, implica una nueva oportunidad para mejorar o modificar la oferta**

En este punto se el apoderado del **CONSORCIO BS INGENIERÍA** manifiesta estar de acuerdo con el contenido del informe de evaluación publicado por la Entidad.

Se deja constancia de que a través de mensaje publico enviado por el SECOP II, el día 20 de abril de 2022 se presentó una observación por parte de la Veeduría Ciudadana Nacional No a la Corrupción, la cual se expone de manera sucinta para conocimiento de los participantes.

A continuación el Dr. **DANIEL ANTONIO AYALA MORA** Asesor Jurídico Externo realiza algunas precisiones en relación con el alcance del ejercicio del control y la participación ciudadana en los procesos de selección de contratistas.

La Sra. **MARIELA HERRERA SALON** realiza una interpelación frente a la intervención realizada por el Dr. **DANIEL ANTONIO AYALA MORA,** manifestando que aún no se ha dado respuesta a la observación presentada por la veeduría.

Posteriormente, se otorga el uso de la palabra al apoderado del **CONSORCIO BS INGENIERÍA** para que ejerza su derecho a la defensa y contradicción frente a la observación realizada por la veeduría ciudadana.

6. **Respuesta por parte de la entidad a los pronunciamientos efectuados en la oportunidad anterior, pudiendo en caso de requerirse suspender la audiencia para dicho efecto.**

El ingeniero **MARIO ENRIQUE SUANCA** Secretario de Infraestructura, encargado de la verificación de los requisitos de experiencia procede a dar respuesta a la observación presentada por la Veeduría Ciudadana Nacional No a la Corrupción, conforme con la cual no se realiza ninguna modificación al informe de evaluación.

7. Apertura de sobres de la oferta económica de los proponentes habilitados

A continuación, se procede a realizar en el SECOP II, la apertura del sobre de la oferta económica del único proponente habilitado, por parte de DIEGO FORERO contratista de apoyo de la Oficina Jurídica y de Contratación de SECOP II.

8. Evaluación de la oferta económica

De conformidad con la solicitud realizada por el ingeniero **MARIO ENRIQUE SUANCA**, siendo las 10:24 a.m. se procede a suspender la audiencia por el término de una hora, con el fin de realizar la verificación de la oferta económica presentada por el proponente **CONSORCIO BS INGENIERÍA.**

9. Determinación del método aleatorio de evaluación de la oferta económica y traslado del resultado de la evaluación de la oferta económica.

Siendo las 11:29 a.m. se reanuda la audiencia. El ingeniero MARIO ENRIQUE SUANCA informa que se verificó la oferta económica y se realizó la corrección aritmética en el ítem ADECUACIÓN PLANTA, razón por la cual el valor total de la oferta corregida corresponde a **DIECISEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL SEISCIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE ($16.376.116.616).**

Teniendo en cuenta que solo hay un proponente habilitado, la Entidad procede a otorgar el máximo puntaje, es decir los 19 puntos del factor económico, a la propuesta presentada por **CONSORCIO BS INGENIERÍA,** quedando así con un puntaje total de 65 puntos y ocupando el primer orden de elegibilidad.

10. Oportunidad para que los interesados, por única vez (por un término máximo de 5 minutos), se pronuncien frente al informe de evaluación de la oferta económica.

No se realizan pronunciamientos por parte de los proponentes.

11. Respuesta del evaluador económico respecto de las observaciones efectuadas por los interesados sobre la evaluación de la oferta económica.

No hay lugar a realizar pronunciamientos por parte de la entidad.

12. Consolidación del informe de evaluación y determinación del orden de elegibilidad

No.	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	REQUISITOS TÉCNICOS	PUNTAJE	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
1	CONSORCIO BS INGENIERÍA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	65	1

13. Recomendación del comité evaluador y decisión final del MUNICIPIO

De conformidad con lo anteriormente expuesto, el comité evaluador conformado por el Ing. MARIO ENRIQUE SUANCA PULIDO Secretaria de Infraestructura responsable de establecer el presupuesto oficial, de adelantar la verificación y evaluación técnica, económica y la ponderación de la propuesta presentada; el Dr. **OSCAR HARVEY ROJAS CARRILLO** - Secretario de Hacienda, responsable de realizar la verificación financiera de la propuesta y la Dra. **LUZ ANGELA REY SOLER** - Jefe de la Oficina Jurídica y de Contratación, quien adelantó la verificación jurídica de la propuesta presentada, recomiendan al señor alcalde municipal , Dr. **JORGE ANDRES PORRAS VARGAS** adjudicar el proceso **No LIC 003 MT 2022** al proponente **CONSORCIO BS INGENIERÍA** conformado por **INGESANBRA SAS (10%)** y **INGEBYP SAS (90%)**, representado legalmente por **JEFFERSON ODILIO BOHORQUEZ LESMES** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.894.001 de Bogotá D.C, por un valor de **DIECISEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL SEISCIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE ($16.376.116.616)**

Como consecuencia de lo cual, el señor Alcalde **JORGE ANDRES PORRAS VARGAS** manifestó acoger la recomendación del comité y en consecuencia ADJUDICAR el presente proceso de selección, por ende, solicita dar lectura a la parte resolutiva del acto administrativo correspondiente.

14. Lectura del acto administrativo de adjudicación y/o declaratoria de desierta

Se procede a dar lectura de la parte resolutiva de la resolución 117 de 20 de abril de 2022.

15. Cierra de la audiencia.

No siendo otro el motivo de la presente diligencia se termina y firma una vez leída y aprobada como aparece por los que en ella intervinieron, siendo las 11:40 a.m.

Hace parte integral de la presente acta, la grabación magnetofónica en donde consta lo acontecido en desarrollo de la misma y de la asistencia de los demás interesados, la cual será publicada en SECOPII.

Para constancia firman,

POR LA ADMINISTRACION

(Participó a través de medios virtuales)
JORGE ANDRES PORRAS VARGAS
Alcalde Municipal

LUZ ANGELA REY SOLER
Jefe de la Oficina Jurídica y de Contratación

MARIO ENRIQUE SUANCA PULIDO
Secretario de Infraestructura

HUGO ESPINOSA
Director técnico

(Participó a través de medios virtuales)
DANIEL ANTONIO AYALA MORA
Asesor Jurídico Externo

(Participó a través de medios virtuales)
DIEGO FORERO

CARLOS OSWALDO MARTÍNEZ ROJAS
Contratista Apoyo OJC SECOP II